

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto U2
Urbanismo

ORDENANZA 2399/91

TIGRE, 30 de diciembre de 1991.-

VISTO:

La existencia en el Partido de Tigre de propiedades y sectores que no merecieron el impulso del emprendimiento privado, quedando al margen del desarrollo urbanístico y quebrando la unidad estética y edilicia, y

CONSIDERANDO:

Que muchos de estos sectores se encuentran en zonas ribereñas, motivo por el cual su desarrollo además de beneficiar al entorno, constituye un importante potencial turístico.

Que tanto en tierras de dominio privado como en las de dominio público, resulta fundamental, sino decisivo, el aporte de los sectores privados, uniendo los legítimos intereses particulares de este tipo de emprendimiento con los beneficios que sus logros significan para la comunidad.

Que resulta procedente la declaración de interés municipal para tales iniciativas en el

Partido de Tigre, a los efectos de garantizar un tratamiento administrativo preferencial para estas solicitudes, lo cual no significa franquicia alguna con relación al común de los emprendimientos pero tiene por objeto una evaluación rápida y, en caso de resultar favorable a los intereses municipales, un inmediato acople de esfuerzos que unifique el impulso del emprendimiento.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º.- Declárase de INTERES MUNICIPAL todo emprendimiento privado de desarrollo urbano o de infraestructura turística, en predios privados o públicos, en zonas ribereñas o sectores abandonados o desaprovechados.

ARTICULO 2º.- Todo emprendimiento comprendido en el artículo anterior, será elevado, dentro de las veinticuatro (24) horas de presentado, a consideración del Departamento Ejecutivo, a los efectos de determinar el trámite a seguir.

ARTICULO 3º.- Refrenden el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno, de Economía y Hacienda y de Planeamiento y Obras Públicas.

ARTICULO 4.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Tomen conocimiento todas las dependencias municipales. Intervenga Mesa de Entradas.

DECRETO 2399/91